

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 1284/2012

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE,

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: HOMOLÓGUESE la tarifa propuesta por la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Freyre Ltda., en su carácter de concesionaria, para la prestación del Servicio Público de Desagües de Líquidos Cloacales en la localidad de Freyre, cuya “composición del costo” se acompaña como anexo integrante de la presente Ordenanza.....

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los veintiocho días del mes de Junio de dos mil doce.....

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 114/2012 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintinueve de Junio de dos mil doce.....